El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, martes 22 de Abril de 1902. N.º 6.241

Congreso de los diputados

SESIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1902

Preguntas de D. Melquíades Alvarez

(Conclusion)

Lo que ocurre, Sr. Moret, es que hasta la fecha, ó porque no se ha interpretado con claridad el Concordato, ó bien porque S. S., con un criterio de gobierno que yo respeto, estima que es indispensable una negociación con la Santa Sede, resulta que todas las Ordenes monásticas pueden vivir en España sin necesidad de someterse á la ley común, y, por tanto, que todas ellas disfrutan, siquiera sea con carácter provisional, de una especie de privilegio parecido al privilegio explícito de que gozan las Ordenes monásticas establecidas en el art. 29.

Otro detalle también importante. En el primer artículo de la Real orden circular se dice que las Asociaciones autorizadas tendrán que someterse ó inscribirse con carácter provisional en el Gobierno civil de la provincia; y se dice después, en el párrafo letra *C*, que las Ordenes no autorizadas se inscribirán en el registro del Gobierno civil de la provincia, y sólo en el caso de que no se inscriban, se les aplicarán las disposiciones coercitivas establecidas en la ley de 1887.

Yo pregunto: ¿Es que por la mera formalidad de la inscripción, tratándose de Ordenes monásticas no autorizadas, quedan exentas de cumplir todas esas disposiciones contenidas en los artículos 4.°, 9.°, 10 y 11, que autorizan al Gobernador para penetrar en sus domicilios, exigirles que justifiquen la inversión de fondos, etcétera, etc.?

Esto es lo que pregunto; porque si están sometidas á la ley de Asociaciones, debe S. S. dictar una circular aclaratoria de esta última, manifestándolo así, terminantemente, para que no haya engaño; y si, por el contrario, cree S. S. que basta con la formalidad de la inscripción, debe decir que todas las demás disposiciones de la ley de 1887 no son aplicables á las Comunidades de carácter regular y monástico. Esto es lo que yo reclamo, para comprender el pensamiento del partido liberal y del señor ministro de la Gobernación.

Y tenga presente S. S. que el criterio que acaba de formular ante la Cámara es el criterio que ha sostenido la minoría liberal conservadora, y el criterio que han sostenido los dignos individuos que militan bajo la jefatura del Sr. Maura.

Aquí se ha dicho repetidas veces por el Sr. Silvela que se trataba de un estado legal concordado, y que es indispensable negociar con la Santa Sede para poder reformar todo lo que hace referencia á la cuestión religiosa. ¿No es verdad Sr. Silvela; no es cierto, Sr. Villaverde, que decían sus señorías aquí, interviniendo en el debate político, que era de todo punto indispensable una negociación previa con la Santa Sede para limitar las Comunidades monásticas en España? (*El Sr. Silvela, D. Francisco:* Para interpretar el Concordato.) O para interpretar el Concordato. (*El Sr. Fernández Villaverde, D. Raimundo:* Lo dijo también el señor Presidente del Consejo de ministros.) ¡Si no hablo del Sr. Presidente del Consejo de ministros! Pues ahora resulta lo que yo decía al principio: que el criterio que sosteníais en esa materia es el criterio que ha recogido el partido liberal; y, por lo tanto, si ha habido una agitación en la opinión pública y la esperanza por parte de lo que se llamaba opinión democrática del país, de que podría resolverse este problema trayéndonos á vosotros á las altas cumbres del Poder, yo pregunto: ¿para qué la crisis? Si estaban dispuestos á una negociación con la Santa Sede los conservadores, ¿para qué sustituirlos tan á destiempo? ¿Es que vosotros teníais el mismo criterio?

Pues entonces no se explica el advenimiento del partido liberal. Si teníais el mismo criterio que los conservadores, debíais haberlo dicho, debíais haber contestado á la Reina: «Señora, nosotros no somos anticlericales; nosotros pensamos lo mismo que el señor Silvela; llame V. M. á algun partido monárquico, si existe, que tenga un criterio completamente distinto al del Sr. Sagasta, y así se dará satisfacción cumplida á toda esa gente anticlerical que tanto enardece con sus exigencias los elementos políticos del país.»

El Sr. Presidente del *Consejo de Ministros:* Cuanto más se discute es te asunto, más embrollado aparece, y seguramente no hay motivo para embrollarlo, porque la cosa es clara. El Gobierno sostiene que todas las Asociaciones religiosas que no están concordadas deben entrar en la ley comun. Eso lo he dicho yo hace mucho tiempo, y eso lo ha repetido el Gobierno muchas veces, y ese es el principio en que funda el Gobierno todas sus resoluciones.

Ya ve el señor Alvarez como esta doctrina no es la del partido conservador, porque si lo fué algún día, el partido conservador lo ha meditado mejor, y hoy no piensa así. Porque yo recuerdo que cuando se discutía precisamente la ley de Asociaciones, el señor Villaverde, en nombre del partido conservador, fué á la Comisión á decir que iba en nombre de sus amigos á declarar que las Asociaciones religiosas que no entraban en el Concordato debían entrar en la ley común.

Pues bien: este ha sido el principio que sostiene el Gobierno; pero ahora viene una dificultad, ahora se dice: ¿cuáles son las Asociaciones religiosas concordadas? En opinión del Gobierno son unas; en opinión de la Santa Sede son otras. De modo que el Gobierno español, que la soberanía en España, entiende que el art. 29 excluye todas Asociaciones religiosas, menos las dos que figuran en el Concordato, y la tercera que no se ha definido, y todas las demás debían entrar en la ley de Asociaciones. Pero dice Roma: no; el Gobierno español interpreta mal el art. 29 del Concordato, porque allí, en el art. 29 del Concordato, no están solo las Ordenes que se fijan, sino además todas las Ordenes que han recibido de cualquier modo el *execuátur* de Roma y la autorización del Gobierno español, y me fundo en estas y estas razones.

Existe, pues, una diferencia de criterio en la interpretación del art. 29 ¿Qué había de hacer el Gobierno español? ¿Había de decir á Roma: está bien; el Poder romano piensa que las Asociaciones todas están comprendidas dentro del Concordato, y el Gobierno español piensa que no; pero como el Gobierno español tiene razón y no la tiene el Gobierno romano, el Gobierno español hace lo que tiene por conveniente respecto á esa interpretación? ¿Es así como podía proceder la potestad española enfrente de la potestad de Roma, del Vaticano? Cuando el Vaticano lo único que quería era discutir, cuando decía: la potestad española cree que las Asociaciones comprendidas en el Concordato son tales y cuales, la potestad romana cree que son todas, vamos á discutir, ¿había de decir el Gobierno español: no; yo no quiero discutir, yo tengo la razón, tú no la tienes? Eso no se puede hacer.

¿Qué hizo, pues, el Gobierno español? Porque para eso, además, citaba la Corte romana el art. 45 del Concordato, que establece que cuando hay diferentes interpretaciones de un artículo por parte de las dos potestades, se resolverá de común acuerdo. ¿Pués qué remedio tiene el Gobierno español más que aceptar la discusión, que aceptar el art. 45 del Concordato que está vigente? ¿Es que podía decirle que no? ¿No se podía temer con ese motivo y por esa negativa que se dijera que el Gobierno español no tenía razón y que por eso no quería discutir. El Gobierno español no ha tenido más remedio que doblegarse á discutir, con el Gobierno romano.

Las demás congregaciones entrarán en la ley común como se está verificando Como el Gobierno español cree que tiene razón, y que no la tiene el Gobierno de Su Santidad, entiende que además aplicará la ley común á aquellas Congregaciones religiosas en que hoy por hoy hay necesidad de tener una especie de tregua. El decreto quedará cumplido en cuanto á todas las Asociaciones religiosas, aquellas que con caracter religioso se han establecido, que son muchas, dentro de poco tiempo, en totalidad y en definitiva, creo que todas entrarán en la ley común.

Como al mismo tiempo se está discutiendo la modificación del Concordato y en ella se ha de tratar de la situación legal que las Corporaciones religiosas han de tener en España, no sólo en cuanto á su naturaleza, sino respecto á su número, resulta que no hay que preocuparse de que no se vaya tan de prisa como el Sr. Alvarez desea, y como yo también deseo; pero no es cosa de que precipitemos los sucesos poniéndonos en frente de una potestad que, después de todo, aunque no tenga razón, no ha hecho más que ejercitar su derecho, como nosotros no hemos hecho más que cumplir con nuestro deber accediendo á los que la Santa Sede ha pedido al Gobierno español.

El Sr. *Alvarez* (D. Melquíades): He pedido la palabra nada más que para dar las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la forma en que me ha contestado, y que no me ha satisfecho. Ya he dicho al señor Sagasta que no pretendo defender ahora mi opinión, porque esta minoría se reserva exponer la suya en el debate político.

Repito que vivimos en una completa y peligrosa nebulosidad. (Protestas en la mayoría). Son meras fórmulas, Sr. Sagasta; en la práctica no resultará absolutamente nada, y yo lo siento por el partido liberal, porque tenía una tradición, una historia, un compromiso que cumplir, y cuando la opinión democrática se convenza de que los hombres que la representan se encierran en nebulosidades para disimular su pensamiento, yo creo que el país sufrirá una decepción amarga, y que será una herida mortal para el partido que acaudilla su señoría.

El Sr. Presidente del *Consejo de Ministros:* He pedido la palabra para decir al Sr. Alvarez que esté tranquilo. (Risas). El partido liberal cumplirá todos sus compromisos, como los ha cumplido hasta ahora, con aquella prudencia y atendiendo á aquellas conveniencias que todo Gobierno tiene que respetar. Crea el señor Alvarez que se cumplirán sin nebulosidades. Ahora mismo no las hay. Hay un hecho que es muy natural y muy frecuente en las relaciones entre dos países.

Aseguro á S. S. que el partido liberal, en esto como en todo, cumplirá sus compromisos. (El Sr. *Marenco*: Como en todo.—Muy bien, en la mayoría).

Provechosa enseñanza

Los diputados republicanos que salieron de España en opinión de apóstoles para predicar la nueva doctrina socialista fuera de los lindes nacionales han sido ignominiosamente arrojados del territorio belga por el Gobierno de aquel país.

A su costa habrán aprendido que los espejismos son en política tan engañadores como los oasis del desierto africano, y que, después de todo, en esta España tan averiada la libertad y la democracia viven mejor y más consideradas que en otras naciones que aparentemente figuran á la cabeza del progreso y de la civilización.

Más que decepción amarga es una provechosa enseñanza la que podrán hacer dichos diputados al considerar el fruto efímero de su breve excursión á la republicana Francia y á la industrial Bélgica; el ambiente nacional, en punto á democracia legal, es más sano y más puro aquí que fuera.

No se aprecia la salud hasta que se pierde, ni se afirma y engrandece más el santo amor á la patria hasta que se la contempla de lejos; porque la distancia lejos de debilitar los misteriosos lazos que á ella nos unen, parece como que los agrandan y fortifican.

Jamás ningún Gobierno español ni el más reaccionario hubiese procedido con los representantes del país de una nación amiga, sea cual fuere su significación, de la manera indelicada con que el Gobierno de Bélgica ha procedido con esos diputados españoles. Ahí está para testimoniarlo el buen Deroulède que, desterrado de su país, se hace lenguas de la cortesanía y liberalidad española.

Pero no deben olvidar esos diputados españoles, malamente expulsados del territorio belga, que su desventura alcanza en cierto modo á la Patria española, y que son responsables por ello, al poner en trance tan amargo á la nación que les ha honrado con la investidura parlamentaria.

Regresen á los patrios lares esos representantes del país, y rindan culto aquí á sus ideales, al calor de la libertad constitucional, de las conquistas revolucionarias esculpidas de modo indeleble en nuestro código fundamental, y aprendan á rendirlas el debido culto en el sagrado altar de la Patria española, siempre grande, hasta en sus desastres.

La nación belga, tan industriosa y mercantil, tiene mucho que aprender de la española en punto á respetos y consideración á los principios de libertad y progreso que informan el predominio de la cultura internacional.

(«Diario de lá Marina».)

Por el sufragio universal

En la Cámara

París 17.

Dicen de Bruselas que ayer empezó en la Cámara de los Representantes, el debate sobre la revisión constitucional.

Contra la proposición, sustentada por la coalición de las izquierdas, habló el expresidente del Consejo Sr. Beernaert quien defendió el actual sistema del sufragio universal con el voto general.

En pro de la revisión democrática, habló M. Feron, liberal.

Luego se levantó la sesión sin haber ocurrido incidente alguno, á pesar de que tribunas y escaños estaban atestados.

Entierro de una víctima

Ayer hubo en Bruselas una imponente manifestación, en el entierro de una de las víctimas de los recientes combates.

Los diputados socialistas al frente de una inmensa multitud seguían silenciosamente al féretro.

No se alteró el orden.

Un incendio

Los telegramas de Charleroi dicen que el incendio de la vidriería de Courcelle fué ocasionado por un rayo.

Los mismos obreros trabajaron valerosamente para apagar el fuego.

300.000 huelguistas

El número de huelguistas aumentó ayer considerablemente, hasta acercarse á los 300.000

Con la desconfianza que justamente inspira el ejército, se teme que el Gobierno no logre restablecer el orden si las grandes masas obreras van á la insurrección abierta.

En Lieja

Despachos de Lieja dan cuenta de graves desórdenes ocurridos anoche á la salida de un meeting.

Los gendarmes cargaron sobre los manifestantes á sablazo limpio.

Estos hicieron frente á los gendarmes, parapetados en los huecos de las puertas y en lo alto de las casas.

Entre los manifestantes y los gendarmes se cruzaron muchísimos tiros resultando varios heridos.

Los gendarmes detuvieron á 43 manifestantes todos ellos convenientemente armados.

La guardia cívica

Además de los casos de manifestaciones revolucionarias de varios soldados belgas, relata un periódico de Bruselas la tumultuosa protesta de la guardia cívica de Etterdeck.

Al ser licenciados para sus casas hasta una nueva llamada, los milicianos prorrumpieron en voces de protesta por habérseles tenido al aire libre durante un temporal de lluvia.

Frente á la Casa del Ayuntamiento, muchos guardias tiraron al suelo los cartuchos, comprometiéndose á no someterse en adelante á servicios al aire libre en tales condiciones.

Asegúrase que algunos guardias rodearon á unos oficiales amenazándoles con los puños.

El conflicto planteado

Los últimos telegramas de Bruselas son alarmantes.

El Gobierno ha querido dar á entender que no dejará que el Rey transija, ni aún mediante la disolución de la Cámara, para que se consulte al país, mediante el sufragio restringido con el voto plural. A estas horas, los partidos populares, aceptarían seguramente esta transacción, para evitar la guerra civil que se avecina.

De ahí que la situación se agrave por momentos, no previéndose solución para el conflicto.

La huelga es formidable. Cerca de 350,000 obreros han paseado hoy en grupos más ó menos numerosos por las ciudades y las concesiones mineras.

En la Cámara de los Representantes se ha reunido la comisión especial que ha de dictaminar sobre la revisión de la Constitución.

Agotado el debate, será cerrada la Cámara, dándose por terminada la legislatura.

NOTICIAS

EL PROYECTO DE LEY SOBRE EL BANCO

Protesta de la Cámara de Comercio DE MADRID

He aquí el texto de la exposición elevada al Congreso por la Cámara de Comercio de Madrid contra el proyecto de circulación fiduciaria:

«Al Congreso de Sres. Diputados.

»La Junta directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid acude respetuosamente á ese alto Cuerpo Colegislador en demanda de que no preste su conformidad al dictamen sobre circulación fiduciaria presentado por la comisión especial designada al efecto.

»La junta directiva, en cuyo nombre tenemos el honor de dirigirnos á la más alta representación del país, no quiere molestar á los señores diputados con razonamientos de índole diversa que aconsejan y justifican nuestra petición; basta á nuestro juicio uno que consideramos irrebatible y fundamental; el de que saneamiento de la moneda circulante, motivo principal que debiera perseguir el nuevo convenio con el Banco de España, ni de cerca ni de lejos, se intenta solucionar. Es en ese punto el dictamen de la comisión parlamentaria, una obra desdichada que nada resuelve; más perjudicial á los intereses públicos que el proyecto del señor Ministro de Hacienda, y cuya finalidad, si el Congreso le concediese su sanción, no sería otra que la continuación del «stato quo» en que vivimos, perjudicial para todos y con el cual se corre el riesgo de que de aquí á pocos meses por ley de necesidad absoluta, que es la más imperiosa de todas las leyes, se vea el gobierno precisado á poner nuevamente sobre el tapete el grave problema que ahora no se quiere resolver. Y si eso sucediese, como tenemos por seguro que sucederá, sobrevendrá una nueva crisis política, se agitarán las pasiones de los unos y los otros, perturbando la serena marcha de los negocios y la resolución del problema se hará cada vez más difícil, hasta para el mismo Banco de España, á cuyo establecimiento conviene más que á nadie la fijeza y estabilidad en sus medios de vida, evitando que cada lunes y cada martes sea discutido en la plaza pública.

»Es la circulación fiduciaria y la regularización de nuestro cambio internacional, asunto gravísimo que afecta á toda la vida económica del país, que influye en la riqueza pública de un modo sensible, que trastorna y dificulta la marcha de nuestras industrias y de nuestro comercio, que mata toda iniciativa de empresas y que, y esto es lo más grave de todo, encarece de tal modo los artículos de primera necesidad para la vida, no ya de las clases pobres únicamente, sino de todas las clases sociales, que, créalo el Congreso, si no se pone remedio al mal que nos aqueja, pronto, muy pronto, tendremos que lamentar mayores desdichas, teniendo á la vez que confesar la incapacidad notoria de gobernantes y gobernados para realizar la obra patriótica de mejorar nuestra situación económica.

»Por estas consideraciones la Cámara de Comercio de Madrid acude al Congreso de los Diputados, confiando en que el patriotismo se impondrá y no será aprobado el dictámen sobre circulación fiduciaria.

»Madrid 15 de abril de 1902.—Visto Bueno, El Presidente, Pablo Ruíz de Velasco.—Por acuerdo de la Junta directiva, el secretario general, B. Zurita Nieto.»

La paz anglo-boer

Nada se sabe oficialmente en Londres sobre la marcha de las negociaciones de paz entre ingleses y boers, pero corren allí rumores persistentes de haberse recibido de Pretoria telegramas anunciando que pueden darse ya como fracasadas dichas negociaciones, desde el momento en que lord Kitchener y lord Milner, en nombre del gobierno británico, están poco dispuestos á aceptar algunas de las proposiciones de paz formuladas por los delegados boers que la están negociando en Pretoria.

Confirman bastante dichos rumores, el silencio absoluto que hace casi tres días guarda el telégrafo inglés y la prisa que se dan las tropas imperiales en aprovechar en beneficio suyo la presencia en la capital transvaaliense de los principales caudillos boers que en mala hora dejaron á las tropas de su mando, sin haber logrado antes de lord Kitchener, durante el tiempo que duren las negociaciones pacíficas, un armisticio ó suspensión temporal de hostilidades.

Tampoco existe en los círculos políticos holandeses mucha confianza en las negociaciones entabladas en Pretoria, pues teniendo Chamberlain, como nadie ignora, carta blanca en el asunto, poco hay que esperar de su reconocida intransigencia.

Tal vez nos equivoquemos (quiera Dios que así sea), pero nos parece que en las circunstancias que median actualmente en la cuestión de la paz, es poco probable que por ahora se ajuste aquella, á pesar de haber, según todas las apariencias, transigido los burguers sud-africanos en la cuestión principal: la de la independencia absoluta de las repúblicas orangista y transvaaliense.

Queda, sin embargo, todavía una esperanza y es, que lo que no se haya podido lograr en Pretoria entre los caudillos boers y el generalísimo Kitchener asesorado por el funesto lord Milner, se pueda quizá conseguir en Europa negociando directamente la paz los delegados del gabinete de Londres con el venerable Kruger, quien es, digan lo que quieran los jingoes ingleses, el verdadero y único presidente de la república del Transvaal.

La ley de asociaciones

Como era de esperar, no pueden llegar á entenderse los ministros de la Gobernación y de Agricultura, encargados de redactar en común el proyecto de reforma de la ley de Asociaciones.

Mientras el Sr. Canalejas quiere que la nueva ley comprenda á todas las asociaciones, sean de la índole que fueren, el señor Moret quiere restringirla á determinadas condiciones.

Ni uno ni otro se muestran dispuestos á transigir; con la agravante de que el señor Canalejas exige que se presente el proyecto en seguida á las Cortes, contra el parecer del señor Moret y de los demás ministros partidarios de dar tiempo al tiempo.

El ultimatum, que tal parece del

Sr. Canalejas, es de que no se presente el proyecto ahora, pero que tampoco se demore más allá de la jura del Monarca, para lo cual tendrán que estar abiertas las Cortes; y esto tampoco lo quiere la mayoría del Gobierno.

De ahí surgirán los acontecimientos que se anuncian y se esperan.

Situación del Transvaal

Es un hecho significativo que se haya dado publicidad al informe que sobre la situación del Transvaal ha dirigido á Krüger el general Delarey.

Lo más notable de dicho documento es consignar que el teatro de las operaciones militares se extiende desde las inmediaciones de la ciudad del Cabo hasta la frontera Norte del Transvaal.

El único terreno que poseen los ingleses son los pueblos que no han sido destruidos por los incendios y las líneas de los ferrocarriles, no dominando sino el radio de alcance de sus cañones.

Dice Delarey textualmente:

«No tenemos ya nada que perder, salvo la existencia nacional. Para conservarla estamos dispuestos á dar nuestra sangre hasta el último hombre.»

Al Gobierno inglés le cuesta cinco millones de libras esterlinas mensualmente el sostenimiento de la guerra; á pesar de lo cual no parece propicio á transigir con los boers.

La guerra, pues, durará todavia algún tiempo, porque ambas partes se proponen no cejar.

Ecos políticos

Ha dicho el Sr. Navarro Reverter que es preciso que desaparezan los partidos históricos, es decir, el sagastino y el silvelista, si se quiere salvar la patria.

Eso es. La idea no nos parece mal.

Y que esos dos partidos sean sustituídos por los tetuanistas y por los que siguen á Maura. Entonces se salvaría de veras.

Esa pobre patria viene á ser un pantalón que se ponen indistintamente todos los monárquicos. Menguada patria la que tiene que encajar en los programas, ó mejor dicho, en las concupiscencias de todos esos vividores.

Al oirles hablar de patria debieran sublevarse todos los españoles, si es que queda alguno.

Ahí están, con la mayor frescura del mundo, hablando de patria todos los que la han vendido y fraccionado, y que todavía han hecho algo peor, pues han matado en el país toda esperanza de regeneración.

Hablar de una patria que ya no existe más que en el corazón de unos pocos que están alejados del régimen, es profanar la idea que alentaba á nuestros padres y que han extinguido casi por completo nuestros gobernantes.

La patria no se salva solamente desterrando á sagastinos y silvelistas; la patria solo se salva con una revolución radicalísima.

Y desgraciadamente no vemos quien la pueda hacer.

=

Entre las gentes conspicuas de la política no reina la mayor confianza. Ninguno cree en las palabras del otro. Siempre temen que se hagan alguna villanía ó traición.

Ejemplo vivo lo acaba de dar el Sr. Urzáiz. El presidente de la Cámara le dijo que se fuera tranquilo á casa, que mientras él no pudiera asistir no se discutiría en la Cámara la circulación fiduciaria.

El Sr. Urzáiz hizo como que le creía y figuró marcharse. Pero luego volvió á sentarse en los escaños en la seguridad que le querían hacer una de tantas trastadas como ahora se hacen en política.

Gracias á su presencia no se discutió el asunto.

Si llega á irse, con un simulacro de discusión, se hubiese votado todo cuanto el Banco quiere.

¡Es mucha la confianza que reina en la cuadrilla.

=

Hemos adquirido material de artillería y municiones de la casa Krupp, y según la opinión del general Linares esta casa nos ha engañado.

¿Pues qué quería ese general? ¿Que se faltase á la tradición?

A nosotros nos engaña todo el mundo, y la casa Krupp no había de ser una excepción.

Después de todo ¿qué? ¿Cañones y municiones malos? Pues lo mismo pasó con nuestros barcos y con todo cuanto vamos á adquirir fuera de España.

Nosotros somos el sempiterno payés de Europa, y para nosotros están hechos los cartuchos de perdigones.

=

Por poco no surge en Málaga un conflicto con la Santa Sede.

Llegó allí el Nuncio y el Alcalde le tenía preparado su coche, el Gobernador lo mismo y el Obispo igual.

¿En cual de los tres coches subir? He ahí el conflicto que se le presentó al Nuncio. Cuestión gravísima de etiqueta.

Ninguna de las tres autoridades quería ceder, hasta que por último resolvieron el Obispo, el Alcalde, el Gobernador y el Nuncio meterse los cuatro en un solo coche.

Y así se resolvió aquel conflicto.

No cabía más que eso ó hacer tres trozos del Nuncio, cosa que no puede concebirse en un país tan católico como el nuestro.

De buena nos hemos librado.

=

En la Coruña se quiere obsequiar con una corrida de toros á los oficiales de la escuadra inglesa.

Y si fuesen católicos, se les obsequiaría además con una función religiosa.

Son nuestros dos platos nacionales.

=

Ha fallecido el marido de Isabel II, D. Francisco de Asís.

Las fiestas por lo que parece sufrirán un aplazamiento.

No es cosa de divertirse teniendo como quien dice al abuelo de cuerpo presente.

Por más que si bien se mira no... En fin, que creemos que puedan realizarse los festejos como si no hubiera sucedido nada.

=

La Diputación provincial de Madrid va á gastarse muchos miles de duros en dar una corrida de toros de convite con motivo de la coronación.

Ese cuerpo tiene sin atender muchas de sus obligaciones, entre ellas el Hospicio donde se mueren de hambre los niños por falta de alimento.

Pero húndanse las criaturas y sálvese la coronación.

No se mostrarían tan rumbosos esos diputados si las misas saliesen de su bolsillo.

Con que se les muera un centenar más de criaturas al año, se cubrirá esa cantidad.

MAHÓN

Por el telegrama que ayer publicamos, habrán observado nuestros lectores que el Gobierno se preocupa ya de la supresión del impuesto de consumos, obedeciendo sin duda á la aspiración general de que desaparezca tan injusto tributo.

Lo que no nos parece procedente es que se consulte sobre este punto á los Ayuntamientos, pues para llegar á la desaparición del impuesto debe el Gobierno ante todo hacer economías en el presupuesto del Estado é imponer algunos nuevos tributos que vengan á compensar los productos de consumos.

Recordamos que en Francia, cuya conducta se podría imitar, aquel Gobierno arbitró nuevos ingresos para suprimir el impuesto por parte del Estado; y al mismo tiempo señaló un plazo á los Ayuntamientos para que, por su parte, arbitraran también nuevos ingresos con el objeto de hacer desaparecer la parte del impuesto que perciben los municipios. Al mismo tiempo señaló á las municipalidades los nuevos impuestos que podían crear.

Si nuestro Gobierno se limitara á consultar á los Ayuntamientos sobre las materias que podían ser objeto de nuevos tributos en beneficio de las municipalidades y en sustitución de los consumos, estaría muy en su lugar el estudio que se encomienda á aquellas. Pero, lo que no nos parece adecuado es que los Ayuntamientos tengan que indicar al Gobierno los medios de que este debe valerse para cubrir el déficit que produzca al Estado la supresión del impuesto de consumos.

Sobre las diez y media de la noche de ayer se promovió un fuerte altercado en la extremidad de la calle del Castillo entre dos jóvenes trabajadores, de cuyas resultas salió uno de ellos con una pequeñísima herida junto al hombro izquierdo. El supuesto agresor fue detenido por un sereno, y entregado luego á la pareja de orden público que lo encerró en el cuarto de detenidos.

En la elegante tienda de bisutería que nuestro particular amigo don Francisco Rotger Nin tiene establecida en la calle Nueva, tuvimos ocasión de ver anoche una variada exposición de sombreros para señora, que ha importado de París, de donde regresó en el vapor correo del sábado último, la señorita doña Margarita Jener, paisana nuestra y hábil confeccionadora de aquellos. Según tenemos entendido, el sábado próximo se expondrán en la citada tienda otro nuevo surtido de sombreros propios para niñas.

El domingo pasado á las diez de la noche tuvo lugar en el salón-teatro del casino «El Recreo» de la villa de Alayor, un grandioso banquete en obsequio y demostración de amistad y cariño al conserge del mismo Juan Cardona Gomila, por ser el último día que desempeñó dicho cargo, siendo organizado por los jóvenes Miguel Juanico Palliser, Silverio Juanico Piris y Sebastián Timoner Hernández, en el que tomaron parte 72 comensales, siendo presidido por D. Sebastián Timoner Vidal, presidente del mencionado casino, asistiendo además don Juan Pons Salord, 1.er Teniente de Alcalde, D. Juan Hernández Pablo, Juez municipal, varios señores propietarios y otras distinguidas personas.

Un vecino de esta ciudad que fué cogido una de estas noches con un saco á cuestas lleno de patatas por la Guardia civil de este puesto, ha sido entregado al Sr. Juez de instrucción de este partido, por no poder certificar ser aquellas de su propiedad y haber indicios de haberlas hurtado.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 22, 1'10

Pretoria.—Los ingleses se han apoderado de setenta y ocho boers en un encuentro que han tenido.

Bruselas.—Se han reanudado los trabajos en la cuenca minera central, y hoy se reanudarán en los alrededores de Gante.

Madrid 22, 3'15.

En el Congreso el Sr. Maristany defiende al ex-ministro Sr. Urzáiz y le contesta el Sr. Puigcerver. El señor Clot ataca el proyecto de ley del señor Rodrigañez relativo al Banco de España.

Madrid 22, 10'15.

En la iglesia San Santiago de Guadalajara hundióse la capilla nombrada de Cristo del Perdón. El Ayuntamiento ha acordado su demolición.

En Pamplona ha sido procesado un fraile porque en un sermón que pronunció en la Catedral excitó á los católicos á que se levantaran en armas marchando al campo.

Madrid 22, 11'50.

Dicen de Manila haber sido sometido al Consejo de guerra el general Smith por faltar á la disciplina.

Mañana sale de Cádiz el acorazado «Pelayo» con objeto de visitar algunos puertos del Mediterráneo recalando después á Mahón.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Palma 22, 7'25.

Fondeado «Isla de Menorca» las cinco y media sin novedad. Nieblas.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 21 Abril á las 16.

4 % interior.	71'95
Exterior	00'00
Amortizable 4 p% . .	00'00
Id. 5 por 100	93'65
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	460'00
Tabacalera	398'50
Paris á la vista. .	36'50 á 36'45
Lóndres id. . .	34'36 á 35'00

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	60'00
Banco de Mahón. .	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval .	110'00	00'00
Oblig. municipales .	75'00	00'00

Mahón 22 Abril 1902.

Francisco Fábregues, imp.

ANUNCIOS

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

Formado el padrón de contribuyentes al impuesto sobre los rótulos anunciadores correspondiente al actual año queda expuesto al público para efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón 19 de Abril de 1902.—El Alcande Presidente.—Juan Victory Taltavull.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

Habiendo recibido las licencias absolutas de los indiividuos del reemplazo de 1889 que no han servido en filas y que á continuación se expresan, se hace público para que los interesados se presenten á cangearlas provistos de sus respectivos pases: parándoles el perjuicio consiguiente á los que dejen de hacerlo.

Mahón 19 Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Victory.

Antonio Amengual Tudurí.—Lorenzo Amengual Tudurí.—Francisco Anglada Anglada.— Francisco Aguado Comellas.—Juan Allés Martí.—Miguel Bagur Gomila.—Francisco Borrás Esbert.—Bartolomé Briones Mesa.—José Cardona Taltavull.—Rafael Cardona Mercadal.—Gabriel Carreras Pons.—Gabriel Carreras Vidal.—Guillermo Carreras Orfila.—José Careras Mercadal.—Sebastian Carreras Benejam.—Francisco Col Riudavets.—Francisco Coll Triay.—Lorenzo Catchot Sintes.—Pedro Crespo Pons.—Julian E. Mercadal Sintes.—Juan Fayes Pons.—José Fedelich Arnau.—Francisco Figuerola Pons.—Miguel Fortuny Pons.—Miguel Florit Camps.— Juan García Vanrell.—Pedro García Agapito.—Juan Garriga Coll.—Jaime Gelabert Monjo.—Juan Gomila Carreras.—Lorenzo Gomila Cardona.—Miguel Gomila Barber.—Sebastian Goñalons Ramón.—Jaime Grume Hipólito.—José Gutierrez Juny.—José Hernandez Orfila.—Miguel Landino Florez.—José Coll Llopis.—Sebastian Llull Fuxá.—Antonio Manent Carreras.—Juan Marqués Gomila.—Rafael Mascaró Escudero.—Miguel B. Meliá Roselló.—Antonio Mercadal Florit.—Bartolomé Mercadal Oleo.—Francisco Mercadal Marqués.—Francisco Mercadal Pons.—Juan Mercadal Anglada.—Juan Mercadal Pons.—Miguel Mercadal Tudurí.—Rafael Mercadal Socías.—Juan Mesquida Cardona.—Juan Moll Cardona.—José M.ª Monte Mir.—Andrés Morillo Pons.—Juan Morillo Morillo.—Lorenzo Nin Gomila.—Clemente Olives Vidal.—Lorenzo Olives Pons.—Antonio Oliver Pons.—José Orfila Llambias.—Pedro Orfila Goñalons.—Juan Pons Carreras.—Pedro Pons Carreras.— Pablo G. Pons Farnés.—Lorenzo Pons Mascaró.—Miguel Pons Olives.—Antonio Pons Orfila.—Juan Pons Olives.—Juan Pons Pons de Benito.—Juan Pons Pons de Lorenzo.—Lorenzo Pons Pons.—Lorenzo R. Pons Pons.—Miguel Pons Pons.—Antonio Pretos Riudavets.—Francisco Pons Riudavets.—Miguel Pol Ramón.—Pedro Pons Tudurí.—Pedro Pons Vidal.—Luis Pons Vidal.—Bernardo Ponsetí Pons.—Jaime Quevedo Rotger.—José Quintana Anglada.—Miguel Robert Pons.—José Roselló Moll.—Antonio Seguí Pons.—Benito Seguí Llambías.—Francisco Seguí Orfila.— Francisco Seguí Vila.—Miguel Seguí Goñalons. —Pedro Seguí Oliver.—Antonio Sintes Carreras.—Jaime Sintes Sintes.—Miguel Sintes Gomila.—Pedro Sintes Gomila.—Juan B. Taltavull Olives.—Juan Taltavull Pons.—Francisco Torres Clapés.—Miguel Torres Abrinas.—Juan Traid Bagur.—Bartolomé Triay Pont.—Jaime Triay Bagur.—Mateo Triay Goñalons.—Pedro Truyol Pons.—Benito Vidal Pons.—Francisco Vidal Orfila.—Rafael Villalonga Pons.—Pedro Vinent Carreras.—Miguel Vives Coll.

D. Juan Victory Taltavull

Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á lo que determinan las ordenanzas municipales y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento sobre policía de perros: y como medio de evitar en lo posible las desgracias que con frecuencia ocasiona el abandono en que los dejan sus dueños: y especialmente para impedir la aparición de la hidrofóbia ó limitar en cuanto sea dable su desarrollo, he dispuesto lo siguiente.

1.° No se permitirá que circule por las calles de esta ciudad y demás vías públicas del distrito municipal, perro alguno sin bozal con cruz ó regilla de metal en forma que le impida morder. Los perros de presa, mastines y sus similares, deberán además ir atados y conducidos por persona capaz de contenerle en el caso de que quiera acometer.

2.° Los perros que se encuentren sin los requisitos expresados, serán cojidos y multados sus dueños en cantidad que variará entre 5 y 25 pesetas, según los casos y circunstancias que concurran.

3.° En el caso de no ser conocido el dueño del perro se guardará éste á sus expensas por término de tres días, durante los cuales podrá aquel reclamarlo y le será entregado previo el pago de la correspondiente multa y de veinte y cinco céntimos de peseta diarios por gastos de manutención y custodia. Transcurrido dicho plazo sin que nadie se presente á reclamarlo, será vendido quedando siempre obligado el dueño el día en que sea conocido, al pago de la multa en que haya incurrido.

4.° Los perros que hayan mordido á algún individuo, serán muertos y pagarán además sus dueños la multa en que incurran.

5.° Siendo perjudicial á las buenas costumbres por ofender á la pública decencia que las perras en calor vaguen por las calles, cuidarán los dueños que en dicha época se hallen encerradas. Los infractores de este artículo satisfarán la multa de diez pesetas, además de lo que pudiera corresponderles por cualquiera otra falta en que incurran.

Mahón 19 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Victory.

Administración Depositaría especial

de Hacienda de Menorca.

Formado por esta oficina y la Comisión de evaluación los repartos adicionales sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana previstos en la R. O. de 24 de Febrero último para completar el recargo del 16 por 100 para cubrir las obligaciones de 1.ª enseñanza del corriente año: estarán de manifiesto en estas oficinas á los efectos de reclamación por espacio de ocho dias hábiles, que empezarán á contar desde la inserción del presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios forasteros de este distrito, únicos á quienes afecta los expresados repartimientos.

Mahón 14 de Abril 1902.—Administrador Depositario Presidente.—Emilio Costa.—P. A. de la Comisión de evaluación.—José Mesa, Srio. interino.

D. Mateo Ros Pujol recaudador interino de la única Zona de Menorca.

EDICTO

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial y Minas, correspondientes al segundo trimestre de 1902, tendrá lugar en los pueblos de esta isla el mes de Mayo en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final del mes de Mayo en el local de la Recaudación sito en Mahón calle de la Infanta núm. 12, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Alayor . . .	14 al 18 de Mayo
Ciudadela . .	6 al 11 » »
Ferrerías . .	11 al 13 » »
Mahón . .	1 al 6 » »
Mercadal . .	15 al 17 » »
Villa-Cárlos .	9 al 11 » »

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 Abril de 1900.

Mahón 18 de Abril de 1902.—El Recaudador auxiliar, Benito Aguiló.

Recaudación de arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Mahon.

Por el presente edicto se hace saber á los contribuyentes al impuesto municipal establecido sobre las casas de bebida, casinos, cafés, fondas, paradas, hospederías y demás establecimientos de este caracter, que desde esta fecha hasta el día 31 de Mayo próximo y desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde tendrá lugar la recaudación de dicho impuesto, en la casa número 7 de la calle de la Infanta.

Se advierte á los contribuyentes que, con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurren en el apremio de primer grado sino satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo anteriormente designado.—Mahón 19 Abril de 1902.—El Recaudador, Juan Monjo.

Casino "El Reereo"

ALAYOR

No habiendo podido proveerse la plaza de Conserge de esta Sociedad por falta de solicitantes que se hayan conformado en un todo á las condiciones establecidas, la Junta acordó modificarlas, y que se anuncie otra vez la vacante por término de cuatro días que terminará el día 25 de los corrientes, durante el cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes.

Las condiciones nuevamente acordadas se hallan en poder del presidente y á disposición de los que quieran verlas.

Alayor 21 Abril 1902.

El Presidente, Sebastián Timoner.—P. A. de la J. D. Nicolás Riudavets, Secretario.

Hallazgo

En el paseo de la Esplanada se encontró un portamonedas conteniendo alguna cantidad. Se entregará al que acredite ser su dueño, abonando el importe de este anuncio.